



NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 1 al 15 de enero de 2020)

Aragón

Canarias

Cantabria

Castilla-La Mancha

Cataluña

Ceuta

Extremadura

Galicia

Madrid

Murcia

País Vasco

Valencia

ARAGÓN (CC. AA.)

Centros especiales de empleo. Subvenciones. Año 2020.

ORDEN EPE/1783/2019, de 20 de diciembre, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden EIE/259/2016, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el funcionamiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvención para el funcionamiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

(BOA de 9 de enero de 2020)

Centros especiales de empleo. Personas con discapacidad. Fomento de la integración laboral. Subvenciones.

ORDEN EPE/1784/2019, de 20 de diciembre, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

1. Las solicitudes de subvención del coste salarial, previstas en la letra a) del artículo 11 de la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, se presentarán por cada uno de los meses naturales comprendidos dentro del periodo convocado, así como por las pagas extras correspondientes a dicho periodo cuando estas no hubiesen sido prorrateadas, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del periodo por el que se realiza dicha solicitud. No obstante, cuando las solicitudes de subvención del coste salarial correspondan a meses que, incluidos dentro del ámbito temporal de aplicación de la presente convocatoria, ya hubiesen vencido en el momento de publicación de esta, el plazo para presentar las solicitudes correspondientes a dichos meses será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de subvención para la adaptación de puestos de trabajo ocupados por trabajadores con discapacidad prevista en la letra b) del artículo 11 de la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, será de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se haya efectuado el pago del gasto ocasionado por la correspondiente adaptación. No obstante, dicha subvención podrá solicitarse con carácter previo a la realización del gasto subvencionable. En estos casos, se dictará si procede Resolución de concesión de la subvención, condicionando su abono a la justificación de la realización y pago de la correspondiente adaptación subvencionada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la citada Resolución.

No obstante, cuando el pago de adaptaciones de puestos de trabajo se hubiese realizado entre el 1 de noviembre de 2019 y la fecha de publicación de esta convocatoria, el plazo para solicitar la subvención que pudiese corresponder será de un mes a contar desde el día siguiente al de dicha publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

(BOA de 9 de enero de 2020)

CANARIAS (CC. AA.)

Presidencia del Gobierno.

DECRETO 356/2019, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.

(BOCA de 7 de enero de 2020)

CANTABRIA (CC. AA.)

Microempresas industriales. CRECE 1. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden INN/42/2019, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 2 de enero de 2020 hasta el día 1 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

(BOC de 2 de enero de 2020)

Empresas industriales. CRECE 2. Subvenciones. Año 2020.

ORDEN INN/43/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 2 de enero de 2020 hasta el día 31 de marzo de 2020, ambos inclusive.

(BOC de 2 de enero de 2020)

Primera instalación de agricultores jóvenes y modernización de explotaciones agrarias. Ayudas. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 23 de diciembre de 2019, por la que se convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria en el año 2020.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas al Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente conforme a los modelos normalizados que figuran como anexo I y anexo II y se podrán presentar durante un máximo de nueve meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, no pudiendo superar la fecha límite del 15 de noviembre de 2020.

(BOC de 8 de enero de 2020)

Cooperación al Desarrollo Humano y Sostenible en países en desarrollo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones en países en desarrollo relativas a Cooperación al Desarrollo Humano y Sostenible.





Plazo de presentación de solicitudes: Será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 15 de enero de 2020)

Promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones para la promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo.

Plazo de presentación de solicitudes: Será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 15 de enero de 2020)

CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)

Plan de Inspección de Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia. Año 2020.

ORDEN 183/2019, de 26 de diciembre, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia para 2020 y se establecen las prioridades en materia de inspección.

(DOCM de 2 de enero de 2020)

Atención tutelar de las personas con capacidad de obrar modificada. Subvenciones. Año 2020.

RESOLUCIÓN de 26/12/2019, de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social, para el desarrollo de programas destinados a la atención tutelar de las personas con capacidad de obrar modificada judicialmente en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 489121.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 2 de enero de 2020)

Menores afectados por medidas de protección, medidas judiciales o en situación de conflicto social. Subvenciones. Año 2020.

RESOLUCIÓN de 26/12/2019, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para el desarrollo de proyectos destinados a menores afectados por medidas de protección, medidas judiciales o en situación de conflicto social. Extracto BDNS (Identif.): 489096.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 2 de enero de 2020)

Prevención y atención a la infancia y a las familias. Subvenciones. Año 2020.

RESOLUCIÓN de 26/12/2019, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para el desarrollo de servicios y programas de prevención y atención a la infancia y a las familias. Extracto BDNS (Identif.): 489122.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 2 de enero de 2020)

Programas y servicios de atención a personas mayores. Subvenciones. Año 2020.

RESOLUCIÓN de 27/12/2019, de la Dirección General de Mayores, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 489406.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 2 de enero de 2020)

Proyectos de inclusión social del Sistema Público de Servicios Sociales. Subvenciones. Año 2020.

RESOLUCIÓN de 27/12/2019, de la Dirección General de Acción Social, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para el desarrollo de proyectos de inclusión social del Sistema Público de Servicios Sociales. Extracto BDNS (Identif.): 489311.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

(DOCM de 2 de enero de 2020)

Centros especiales de empleo. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 20/12/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan las subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, para el ejercicio 2019. Extracto BDNS (Identif.): 489339.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Programas de Empleo, en el modelo que figura en el anexo I, al que se acompañarán los anexos II, III, y IV, debidamente cumplimentados.

(DOCM de 3 de enero de 2020)

Centros especiales de empleo. Subvenciones.

DECRETO 278/2019, de 23 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los centros especiales de empleo beneficiarios en la Resolución de 10/04/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, que han de financiar las subvenciones de costes



► salariales previstas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Extracto BDNS (Identif.): 489371.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hasta el día 28 de febrero de 2020.

(DOCM de 3 de enero de 2020)

CATALUÑA (CC. AA.)

Calendario de vacunaciones sistemáticas.

ORDEN SLT/236/2019, de 19 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se actualiza el calendario de vacunaciones sistemáticas.

(DOGC de 3 de enero de 2020)

Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2020.

RESOLUCIÓN EMC/3613/2019, de 27 de diciembre, por la que se publican las fechas añadidas y/o sustituidas en el calendario de días festivos con apertura comercial autorizada de varios municipios para el año 2020.

(DOGC de 10 de enero de 2020)

CEUTA (CC. AA.)

Personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Talleres profesionales, programas mixtos de empleo y formación.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2020, del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante la que se aprueba la Convocatoria para la selección de los destinatarios finales de los Talleres profesionales, programas mixtos de empleo y formación destinados a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de las personas jóvenes, identificadas como beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Periodo de presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

(BOCCE de 14 de enero de 2020)

EXTREMADURA (CC. AA.)

Fiestas locales. Año 2020.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 28 de octubre de 2019, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.

(DOE de 2 de enero de 2020)

Retorno de extremeños en el exterior. Ayudas. Anualidad 2019-2020.

EXTRACTO de la Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a favorecer, en la anualidad 2019-2020, el retorno de extremeños en el exterior a través del desarrollo de un proyecto empresarial.

El plazo para presentar solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución junto con el extracto de la convocatoria, en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará una vez que transcurran 12 meses desde tal publicación.

(DOE de 3 de enero de 2020)

Formación para el empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2020 a entidades promotoras del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento.

Las solicitudes de las ayudas podrán presentarse durante la vigencia de la convocatoria. El plazo máximo de vigencia de la convocatoria, a los efectos de presentación de solicitudes por las entidades promotoras será hasta el 28 de febrero de 2020. Dicho plazo empezará a computarse desde el día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y del extracto de la misma previsto en el artículo 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 10 de enero de 2020)

Artesanía. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para el incremento de la base productiva y la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura para el ejercicio 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente al que se publiquen en el mismo Diario Oficial de Extremadura, el presente extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la convocatoria.

(DOE de 13 de enero de 2020)

Comercio. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria correspondiente al ejercicio 2020 de las ayudas para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas.

El plazo para presentar solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 13 de enero de 2020)

Fomento del empleo. Subvenciones.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2019 por la que se regula el Programa de Activación del Empleo Local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación.

(DOE de 14 de enero de 2020)

Comercio. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial.

El plazo para presentar solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 14 de enero de 2020)

Fomento del empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria del Programa I, del Programa de Activación del Empleo Local, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 14 de enero de 2020)

GALICIA (CC. AA.)

Prevención y tratamiento integral de la violencia de género. Ayudas. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se regulan las bases para la concesión de las ayudas establecidas en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (ayuda establecida en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género) (código de procedimiento SI434B).





El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de noviembre de 2020.

(DOG de 2 de enero de 2020)

Prevención y tratamiento integral de la violencia de género. Ayudas. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se regulan las bases para la concesión de las ayudas establecidas en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (ayudas de indemnización establecidas en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género) (código de procedimiento SI434B).

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 31 de octubre de 2020.

(DOG de 2 de enero de 2020)

Víctimas de violencia de género. Ayudas. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 21 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se regulan las bases para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas de indemnización económica, dirigidas a las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como a mujeres que hayan resultado gravemente heridas como consecuencia de una agresión por violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento SI460A).

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de noviembre de 2020.

(DOG de 2 de enero de 2020)

Mujeres que sufren violencia de género. Prestación periódica. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se convoca para el año 2020 la prestación periódica para mujeres que sufren violencia de género, prevista en el artículo 39 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, modificada por la Ley 12/2016, de 22 de julio.

El plazo estará permanentemente abierto a partir del día siguiente al de la publicación de las bases reguladoras en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 2 de enero de 2020)

Personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento SI431A).





El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 3 de enero de 2020)

Aprovechamiento lúdico de aguas termales.

LEY 8/2019, de 23 de diciembre, de regulación del aprovechamiento lúdico de las aguas termales de Galicia.

(DOG de 3 de enero de 2020)

Incentivos a la contratación y formación de personas jóvenes. Programa Emprega Xuventude. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden de 20 de noviembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras del programa Emprega Xuventude de incentivos a la contratación y formación de personas jóvenes, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento TR349T).

-
1. El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará el día siguiente al de su publicación.
 2. Las solicitudes de ayudas por las contrataciones por cuenta ajena subvencionables realizadas entre el 1 de octubre de 2019 y la fecha de la publicación de esta orden deberán presentarse en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden.

Las ayudas previstas por las contrataciones subvencionables realizadas desde la entrada en vigor de esta orden deberán solicitarse hasta el último día del segundo mes siguiente a la fecha en que se inicie la relación laboral indefinida o temporal por la cual se solicita subvención.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas terminará el 30 de septiembre de 2020, aunque en esa fecha no hubiese transcurrido el plazo señalado en los párrafos anteriores.
-

(DOG de 7 de enero de 2020)

Incentivos a la contratación, formación y empleo con apoyo. Programa Emprega Discapacidade e Exclusión.

EXTRACTO de la Orden de 20 de noviembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras del programa Emprega Discapacidade e Exclusión, de incentivos a la contratación, formación y empleo con apoyo, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento TR342A).

Las solicitudes de ayudas de los bonos de contratación y formación para las contrataciones por cuenta ajena subvencionables realizadas entre el 1 de octubre de 2019 y la fecha de la publicación de esta orden deberán presentarse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden.

Las solicitudes de ayudas de los bonos de contratación y formación para las contrataciones por cuenta ajena subvencionables realizadas desde la entrada en vigor de esta orden deberán solicitarse hasta el último día del segundo mes siguiente a la fecha en que se inicie la relación laboral indefinida o temporal por la que se solicita subvención.

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas finalizará el 30 de septiembre de 2020, aunque en esa fecha no hubiera transcurrido el plazo señalado en los párrafos anteriores.

(DOG de 7 de enero de 2020)

Contratación por cuenta ajena y la formación de las mujeres desempleadas. Programa Emprega Muller.

EXTRACTO de la Orden de 20 de noviembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras del programa Emprega Muller para la contratación por cuenta ajena y la formación de las mujeres desempleadas, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento TR350A).

1. El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará el día siguiente al de su publicación.
2. Las solicitudes de ayudas por las contrataciones por cuenta ajena subvencionables realizadas entre el 1 de octubre de 2019 y la fecha de la publicación de esta orden deberán presentarse en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden.

Las ayudas previstas por las contrataciones subvencionables realizadas desde la entrada en vigor de esta orden deberán solicitarse hasta el último día del segundo mes siguiente a la fecha en que se inicie la relación laboral indefinida o temporal por la que se solicita subvención.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas terminará el 30 de septiembre de 2020, aunque en esa fecha no hubiese transcurrido el plazo señalado en los párrafos anteriores.

(DOG de 7 de enero de 2020)

Incentivos a la contratación por cuenta ajena de las personas desempleadas paradas de larga duración.

EXTRACTO de la Orden de 21 de noviembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de las personas desempleadas paradas de larga duración y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento TR349R).

1. El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará el día siguiente al de su publicación.
2. Las solicitudes de ayudas por las contrataciones por cuenta ajena subvencionables realizadas entre el 1 de octubre de 2019 y la fecha de la publicación de esta orden deberán presentarse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden.

Las ayudas previstas por las contrataciones subvencionables realizadas desde la entrada en vigor de esta orden deberán solicitarse hasta el último día del segundo mes siguiente a la fecha en que se inicie la relación laboral indefinida o temporal por la que se solicita subvención.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas acabará el 30 de septiembre de 2020, aunque en esa fecha no hubiese transcurrido el plazo señalado en los párrafos anteriores.

(DOG de 7 de enero de 2020)

Profesionales del mar fallecidos en el ejercicio de su actividad. Ayudas destinadas a los familiares. Año 2020.

ORDEN de 12 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a los familiares de los profesionales del mar fallecidos en el ejercicio de su actividad para el año 2020, tramitado como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE113E).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el día 15 de diciembre de 2020. Si el último día de plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

(DOG de 8 de enero de 2020)

Fomento del emprendimiento en economía social.

EXTRACTO de la Orden de 5 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para el fomento del emprendimiento en economía social (programa Aprod-Economía Social) y se convocan para el año 2020 (código de procedimiento TR802G y TR802J).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de septiembre de 2020, excepto que se produzca el supuesto de agotamiento del crédito.

(DOG de 10 de enero de 2020)

Registro Gallego de Exposición Laboral al Amianto.

DECRETO 168/2019, de 12 de diciembre, por el que se crea y se regula el Registro Gallego de Exposición Laboral al Amianto.

(DOG de 10 de enero de 2020)

Proyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación y se procede a su convocatoria (código de procedimiento PR803D).

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 14 de enero de 2020)

Agencia Gallega de Sangre, Órganos y Tejidos.

DECRETO 171/2019, de 19 de diciembre, por el que se modifican los estatutos de la Agencia Gallega de Sangre, Órganos y Tejidos, aprobados por el Decreto 142/2015, de 17 de septiembre.

(DOG de 15 de enero de 2020)

MADRID (CC. AA.)

Puesta en marcha de pymes industriales. Ayudas. Periodo 2014-2020.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2019, de la Comunidad de Madrid, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de industria 4.0, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el periodo 2014-2020.

(BOCM de 13 de enero de 2020)

MURCIA (CC. AA.)

Crecimiento de empresas innovadoras o con proyectos novedosos. Línea Emprendia.

MODIFICACIÓN del extracto de la Resolución de 29 de junio de 2018, del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria para la concesión de préstamos participativos dirigidos al crecimiento de empresas innovadoras o con proyectos novedosos. Línea Emprendia.

La solicitud de financiación podrá presentarse hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el presupuesto de la Convocatoria.

(BORM de 14 de enero de 2020)

Fomento de la inversión y mejora competitiva de las empresas. Línea Invierte.

MODIFICACIÓN del extracto de la Resolución de 29 de junio de 2018, del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria para la concesión de préstamos dirigidos a fomentar la inversión y mejora competitiva de las empresas. Línea Invierte.

La solicitud de financiación podrá presentarse hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el presupuesto de la Convocatoria.

(BORM de 14 de enero de 2020)

Expansión de empresas innovadoras o con proyectos novedosos. Línea Expansión.

MODIFICACIÓN del extracto de la Resolución de 29 de junio de 2018, del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria para la concesión de préstamos dirigidos a la expansión de empresas innovadoras o con proyectos novedosos. Línea Expansión.

La solicitud de financiación podrá presentarse hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el presupuesto de la Convocatoria.

(BORM de 14 de enero de 2020)

PAÍS VASCO (CC. AA.)

Dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano. Requisitos de enfermeras y enfermeros.

ORDEN de 10 de diciembre de 2019, de la Consejera de Salud, por la que se aprueba el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de requisitos por enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

(BOPV de 8 de enero de 2020)

Empleabilidad de las personas con discapacidad. Instancias normalizadas de las solicitudes de subvenciones y de calificación de centros especiales de empleo.

ORDEN de 20 de diciembre de 2019, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las instancias normalizadas de las solicitudes de subvenciones y de calificación de centros especiales de empleo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo.

(BOPV de 14 de enero de 2020)

Entidades de Previsión Social Voluntaria.

ORDEN de 26 de diciembre de 2019, del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se desarrolla la regulación de las Entidades de Previsión Social Voluntaria Indiferenciadas con Régimen Especial que no realizan actividad aseguradora, reguladas en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

(BOPV de 15 de enero de 2020)

VALENCIA (CC. AA.)

Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres. Ayudas. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres, en la Comunitat Valenciana.

(DOGV de 2 de enero de 2020)

Integración social de personas inmigrantes. Subvenciones. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día 3 de enero de 2020 hasta el día 3 de febrero de 2020, ambos incluidos.

(DOGV de 3 de enero de 2020)

Programa de promoción de la diversidad familiar. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se convoca el Programa de promoción de la diversidad familiar, para el ejercicio 2020.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día 3 de enero de 2020 hasta el día 3 de febrero de 2020, ambos incluidos.

(DOGV de 3 de enero de 2020)

Mejora de las condiciones sociolaborales de las personas inmigrantes trabajadoras agrícolas. Subvenciones. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la mejora de las condiciones sociolaborales de las personas inmigrantes trabajadoras agrícolas de temporada y campaña.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día 3 de enero de 2020 hasta el día 3 de febrero de 2020, ambos incluidos.

(DOG V de 3 de enero de 2020)

Programas de prevención, protección e inserción de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. Subvenciones. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan subvenciones dirigidas a centros de día, programas de prevención, protección e inserción de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección para el ejercicio 2020 (línea de subvención S1327, Centros de día privados de infancia y adolescencia).

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

(DOG V de 3 de enero de 2020)

Programa de igualdad de trato y no-discriminación. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se convoca el Programa de igualdad de trato y no-discriminación, para el ejercicio 2020.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día 3 de enero de 2020 hasta el día 3 de febrero de 2020, ambos incluidos.

(DOG V de 3 de enero de 2020)

Programa para la igualdad de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se convoca el Programa para la igualdad de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales, para el ejercicio 2020.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día 3 de enero de 2020 hasta el día 3 de febrero de 2020, ambos dos incluidos

(DOG V de 3 de enero de 2020)

Programa para la igualdad e inclusión del pueblo gitano. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se convoca el Programa para la igualdad e inclusión del pueblo gitano, para el ejercicio 2020.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día 3 de enero de 2020 hasta el día 3 de febrero de 2020, ambos dos incluidos.

(DOG V de 3 de enero de 2020)

Competitividad y sostenibilidad de las pymes industriales. Ayudas. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada, para el ejercicio 2020, de ayudas para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las pymes industriales de diversos sectores industriales de la Comunitat Valenciana.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 27 de enero hasta al 27 de febrero de 2020, ambos días incluidos. Solo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en el registro electrónico de la Generalitat hasta las 23.59 horas del último día de plazo de presentación (hora oficial peninsular española).

(DOG V de 3 de enero de 2020)

Cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción. Ayudas. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada, para el ejercicio 2020, de las ayudas a las cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción, reguladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Orden 11/2019, de 2 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Para el ejercicio 2020, podrán solicitarse las ayudas que se convocan mediante la presente resolución desde el día 28 de enero de 2020 y hasta las fechas siguientes:

1. Las solicitudes para ayudas a la inversión, hasta el día 30 de marzo de 2020 inclusive, salvo las destinadas a las obras a que se refiere el artículo 16.4 g) de las bases reguladoras, o a las instalaciones técnicas en inmuebles, en cuyo caso podrán presentarse las solicitudes hasta el 28 de febrero de 2020, inclusive.
 2. Las solicitudes de ayudas para prestación de asistencia técnica, reguladas en el artículo 17 de las bases reguladoras, hasta el día 30 de marzo de 2020, inclusive.
 3. Las solicitudes de subvención para la constitución de nuevas cooperativas, sociedades laborales o para las fusiones de las mismas o creación de grupos cooperativos, reguladas en el artículo 18 de la Orden 11/2019, citada, hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive.
 4. Las solicitudes de subvención para la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras o socias de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, reguladas en el artículo 15 de las bases reguladoras podrán solicitarse hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive.
-

(DOG V de 9 de enero de 2020)

Cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción. Ayudas. Ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del conseller de economía sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada, para el ejercicio 2020, de las ayudas, a las cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción, reguladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la orden 11/2019, de 2 de diciembre, de la conselleria de economía sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo.

Para el ejercicio 2020, podrán solicitarse las ayudas que se convocan mediante la presente resolución desde el día 28 de enero de 2020 y hasta las fechas siguientes:

1. Las solicitudes para ayudas a la inversión, hasta el día 30 de marzo de 2020 inclusive, salvo las destinadas a las obras a que se refiere el artículo 16.4 g) de las bases reguladoras, o a las instalaciones técnicas en inmuebles, cuyas correspondientes solicitudes se admitirán hasta el 28 de febrero de 2020, inclusive.
2. Las solicitudes de ayudas para prestación de asistencia técnica, reguladas en el artículo 17 de las bases reguladoras, hasta el día 30 de marzo de 2020, inclusive.





3. Las solicitudes de subvención para la constitución de nuevas cooperativas, sociedades laborales o para las modificaciones estructurales de las mismas o creación de grupos cooperativos, reguladas en el artículo 18 de las bases reguladoras, hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive.
4. Las solicitudes de subvención para la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras o socias de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, reguladas en el artículo 15 de las bases reguladoras podrán solicitarse hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive. No obstante lo precedente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley general de subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, las subvenciones por razón de la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, se concederán en régimen de convocatoria abierta.

(DOGV de 13 de enero de 2020)

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden TMS/368/2019.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, excepto para la Modalidad Formación a Medida de las Empresas, que el plazo finalizará antes del 1 de noviembre de 2020.

(DOGV de 13 de enero de 2020)